



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

**EXPEDIENTE:** JDC/014/2018

**ACTOR:** JACOBO AY CHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.-----

**VISTO.** El oficio PRE/199/2018 signado por la Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo en el cual remite el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por el que se da respuesta a la consulta del ciudadano Jacobo Ay Ché en acatamiento a la sentencia del Tribunal Electoral de Quintana Roo, en el expediente JDC/014/2018, identificado con el número IEQROO/CG/A-062/18 y con fundamento en el artículo 36 fracción IV, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, el Magistrado Instructor:-----

----- **ACUERDA**-----

**UNICO.** Téngase por presentada a la Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo dando debido cumplimiento, en tiempo y forma, a lo ordenado en el resolutivo segundo de la sentencia emitida bajo el expediente JDC/014/2018 y agréguese a los autos de dicho expediente para debida constancia.-----

**NOTIFÍQUESE.** Por estrados a la parte actora, así como a los demás interesados en términos de lo que establecen los artículos 54, 55 y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y por Internet en la página que tiene este tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.-----

**CÚMPLASE.-** Así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor, Licenciado Vicente Aguilar Rojas, ante el Secretario General de Acuerdos, Maestro José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste-----